202601012431
Fecha Radicado: 2026-09-16 14:36:57.997

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

Medellín, 16/09/2026

Para: Alejandro Navarro Rincón *De:* SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS	Dependencia: EQUIPO METODOLÓGICO Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Asunto: Comité Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador del Proceso Contractual que tiene por objetos:

Adición 1 al convenio 449 de 2026 cuyo objeto es: Convenio para contribuir a la ejecución del programa desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia en aras de fortalecer el proceso de alto rendimiento de los atletas de la Liga Antioqueña de Baloncesto que representaran al departamento de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales 2027.

Funcionario y/o Contratista	Rol
Alejandro Navarro Rincón	Técnico
Leydi Susana Ramírez Vélez	Administrativo y Financiero
Mauricio Velásquez Cuadros	Jurídico

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS
SUBGERENTE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS